MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

DICTAMEN PARA CANCELACIÓN

A : **FRANCISCO D. AMARILLA L.**
Intendente Municipal

De : **TEÓFILO ROLON**
Responsable de UOC

Fecha : 11 de Diciembre de 2017

Ref. : **CD Nº 20/2017 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, INVERNADEROS PARA COMITES DE PRODUCTORES - ID Nº 333587**

En el marco de la referencia, tengo el agrado de emitir parecer técnico legal para cancelación de llamado en los términos que paso a exponer a continuación:

En efecto, ha desaparecido la necesidad de adquirir los bienes objeto de la convocatoria, por haber sido atendida la necesidad mediante el mecanismo de las trasferencias al sector privado, por todo lo cual es menester tramitar la cancelación del proceso.

Que, en tal sentido, el Art. 31º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice en lo pertinente: "...*Los convocantes podrán cancelar una licitación cuando exista circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar.-*

Por lo esgrimido, recomiendo, la Cancelación de la Contratación de referencia, por así corresponder en derecho.-

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

TEOFILO ROLON
RESPONSABLE UOC